

**INFORMACIÓN ECONÓMICA. Pág.1/2**

- ◆ **El proyecto de reforma de la ley de propiedad intelectual llegará al Senado en otoño.** La Comisión de Cultura del Congreso aprobó ayer —con 22 votos a favor, los del PP, y 20 en contra de la oposición— el texto, y dejan entender que la normativa podrá sufrir más cambios en el Senado. En términos concretos, la reforma confirma la llamada tasa Google o Canon AEDE — para sus detractores—, una remuneración que los agregadores de noticias tendrán que pagar a los editores de prensa por reproducir fragmentos de sus noticias. El texto refuerza también la lucha contra la piratería online, al confirmar las sanciones de hasta 300.000 euros para las páginas de enlaces. La votación confirma la compensación por copia privada con cargo a los Presupuestos del Estado.
- ◆ **Los consumidores pagarán más por la luz en las horas punta** con el objeto de desincentivar el consumo en momentos de mayor riesgo de saturación, según se aprecia en la memoria justificativa de la **nueva metodología de peajes de transporte y distribución** elaborada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Fruto de este cambio regulatorio y por culpa del encarecimiento del coste de la energía en los mercados mayoristas, **el precio de la luz subirá en los dos últimos trimestres del año**, tal y como ha reconocido el ministro de Industria.
- ◆ **La deuda pública de la zona euro vuelve a crecer en el primer trimestre y se acerca al 94% del PIB**, según las cifras hechas públicas por Eurostat. Esta cifra es un 1,2% superior a la del cuarto trimestre de 2013 y supone un crecimiento del 1,4% sobre la registrada un año antes. **España**, con una deuda pública total de sus administraciones del **96,8% del PIB** —casi siete puntos porcentuales más que un año antes—, superó a Francia por primera vez desde finales del año 2000 y **se convirtió en la séptima economía más endeudada del euro y de la UE.**
- ◆ **El 60% de las pymes se ven afectadas por la morosidad comercial.** Además, **el 22% de** estas entidades tiene, desde junio, facturas pendientes de cobro **por valor del más del 10% del total de sus ventas.** “Este porcentaje para muchas empresas es el margen; los únicos beneficios que sacan”, destacó ayer el secretario general de Cepyme, durante la presentación del Boletín de Morosidad y Financiación Empresarial. La morosidad no se da por igual en todas las comunidades autónomas. Los territorios más seguros son Cataluña, Madrid y el País Vasco, ya que tienen menores probabilidades de impago. El sector que más deudas acumula es el de la construcción, con un 41% de las empresas que admiten tener facturas pendientes de pago.

- ♦ **Los abogados adscritos al turno de oficio en contra del anteproyecto de Ley de la Justicia Gratuita.** Los letrados del turno de oficio tampoco entienden cuál es el objetivo real de aspectos de esta reforma, como el nuevo régimen disciplinario, el incremento de trámites burocráticos, la ampliación de colectivos que pueden acceder a este servicio o la supresión de la obligación de que el abogado tenga residencia y despacho allá donde ejercerá la asistencia gratuita, puesto que entienden que todos estos nuevos obstáculos afectarán negativamente a la calidad del servicio, generará costes más elevados y provocará una posible indefensión entre los ciudadanos.

#### SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL

- ♦ **El Ibex 35 repuntó ayer martes del 1,59%**, cerrando en los 10.648,9 puntos. Gamesa se ha consolidado como el mejor valor de la sesión, con un avance del 4,64%, tras anunciar que ha firmado dos nuevos contratos en Brasil. Tan solo dos valores no han conseguido aguantar el tipo: Mediaset, que se ha dejado un 0,99%, y Abengoa, que ha cedido un 0,58%. En el mercado de divisas, el euro se intercambiaba a 1,3470 'billetes verdes'.

#### EMPRESA

- ♦ **Sentencia sobre la supresión del seguro médico complementario en FNAC.** La AN estima la demanda de conflicto colectivo de UGT y condena a la empresa FNAC a reponer la cobertura del seguro médico. Reprocha a la empresa **que base su posición para acreditar la presunta previsión de pérdidas en un informe sesgado** de una consultoría privada, cuando los datos oficiales avalan que se prevé un incremento del consumo privado en nuestro país durante el presente año. FNAC ha anunciado a través de la prensa su intención de no recurrir ante el Tribunal Supremo la sentencia que la condena, acatando la misma.
- ♦ **El concurso público que el Ministerio de Fomento abrió el pasado mes de junio** para ceder la **explotación de cuatro nuevas líneas regulares de autobús** ha quedado **paralizado tras presentar las patronales del sector un recurso** en contra del proceso ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), según informó Fenebús. Este tribunal **ha aceptado las medidas cautelares** que se pedían en el recurso, consistentes en la paralización del proceso concursal para conceder la explotación de las líneas.